

## **Orden del día provisional (anotado)**

- 1. Elección de Presidente, Vicepresidentes y Relator**
- 2. Apertura de la reunión y adopción del orden del día**
- 3. Resultados de la 72.ª Asamblea Mundial de la Salud**
- 4. Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo**

Al comienzo de la reunión el Consejo recibirá el informe de la 30.ª reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración, programada del miércoles 15 de mayo al viernes 17 de mayo de 2019.

- 5. Asuntos técnicos y sanitarios**

- 5.1 Normalización de la nomenclatura de los dispositivos médicos

Los países y otras partes interesadas necesitan un sistema de nomenclaturas mundialmente accesible, transparente y armonizado para los dispositivos técnicos. La falta de un sistema de ese tipo impide progresar en el acceso a los dispositivos médicos, lo cual repercute negativamente en los esfuerzos por facilitar las intervenciones de emergencia y, de forma más general, por lograr la cobertura sanitaria universal. De conformidad con lo dispuesto en la resolución WHA60.29 (2007), el Director General presentará un informe técnico completo con información sobre la necesidad de establecer una nomenclatura internacional normalizada de la OMS para los dispositivos médicos con objeto de mejorar la reglamentación, selección, vigilancia, seguridad de los pacientes, suministro y gestión de activos. Dicha nomenclatura también facilitaría la medición del acceso, disponibilidad y asequibilidad de los dispositivos médicos.

- 6. Asuntos de gestión, administrativos y financieros**

- 6.1 Procesos de reforma de gobernanza de la OMS

- Participación de agentes no estatales

El Director General presentará un informe sobre la participación de los agentes no estatales, en el que se facilitará información sobre los diferentes aspectos de la participación de los agentes no estatales en la gobernanza de la OMS, y se presentarán diferentes opciones para lograr la participación de los agentes no estatales de la forma más positiva posible. Se pedirá al Consejo Ejecutivo que facilite orientaciones sobre el camino que convendría seguir.

- Declaraciones por escrito para el Consejo Ejecutivo y la Asamblea de la Salud: directrices para los Estados Miembros

A fin de apoyar a los Estados Miembros que deseen publicar sus declaraciones escritas en el sitio web de la OMS en el contexto de las reuniones de la Asamblea de la Salud y el Consejo Ejecutivo, el Director General someterá a la consideración del Consejo un proyecto de directrices. Se invitará al Consejo a que examine el proyecto de directrices y a que proporcione orientaciones adicionales sobre el particular.

## 6.2 Evaluación: informe anual

En consonancia con la actual política de evaluación, aprobada por el Consejo Ejecutivo en la decisión EB143(9) (2018), se presentará al Consejo Ejecutivo, por conducto de su Comité de Programa, Presupuesto y Administración, un informe anual de evaluación. En el informe se describirán los progresos realizados en la aplicación del plan de trabajo de evaluación de toda la Organización para 2018-2019 en toda la Organización, y se documentará el aprendizaje institucional. Asimismo, se invitará al Consejo a que examine el mandato y enfoque para la evaluación inicial del Marco para la colaboración con agentes no estatales.

## 6.3 Composición del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión

Se invitará al Consejo a que examine un informe de la Secretaría sobre la composición del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión

## 6.4 Alianzas acogidas

En la decisión EB132(10) (2013), el Consejo Ejecutivo pedía a su Comité de Programa, Presupuesto y Administración que, entre otras cosas, procurara examinar periódicamente los arreglos de las alianzas en pro de la salud acogidas, una por una y oportunamente, con respecto a sus aportaciones a la mejora de los resultados sanitarios, la interacción de la OMS con cada alianza acogida y la armonización del trabajo de aquellas con el de la OMS, y que formulara recomendaciones para la consideración del Consejo, según correspondiera, mediante un punto permanente sobre este tema en el orden del día del Consejo.

- Informe sobre las alianzas acogidas

El Director General facilitará al Consejo información general actualizada sobre las alianzas acogidas.

- Examen de las alianzas acogidas

El Director General facilitará al Consejo un informe sobre el Observatorio Europeo sobre los Sistemas y las Políticas de Salud en el contexto del examen periódico de los arreglos de las alianzas en pro de la salud acogidas mencionado anteriormente.

## 6.5 Comités del Consejo Ejecutivo: provisión de vacantes

Punto permanente en el orden del día.

## 6.6 Modificaciones del Reglamento Financiero y de las Normas de Gestión Financieras [si hubiere lugar]

# 7. Asuntos de personal

## 7.1 Intervención del representante de las asociaciones del personal de la OMS

Punto permanente en el orden del día.

## 7.2 Modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal [si hubiere lugar]

## **8. Asuntos para información**

### **8.1 Informes sobre las reuniones de los comités de expertos y los grupos de estudio**

Con arreglo al párrafo 4.23 del Reglamento de los cuadros y comités de expertos, el Director General someterá a la consideración del Consejo su informe sobre las reuniones de los comités de expertos y los grupos de estudio, un resumen de las recomendaciones incluidas en los informes de los comités de expertos, y las observaciones del Director General sobre la importancia de esas recomendaciones para las políticas de salud pública, así como sus repercusiones en los programas de la Organización.

## **9. Reuniones futuras del Consejo Ejecutivo y de la Asamblea de la Salud**

Punto permanente en el orden del día.

## **10. Clausura de la reunión**

*Nota:*

*El 1 de marzo de 2019, y de conformidad con el artículo 8 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo, el Director General envió el proyecto de orden del día provisional a los Estados Miembros para que formularan comentarios. Finalizado el plazo, el 20 de marzo de 2019, no se había recibido de los Estados Miembros ninguna propuesta de inclusión de puntos adicionales en el orden del día.*

= = =